



RESOLUCION No.13
Bogotá, Mayo 24 de 2010

Por medio de la cual se reglamenta el PRIMER CAMPEONATO INTERNACIONAL AMERICANO DE PRUEBAS DE RUTA PARA ATLETAS MASTER

El Comité Ejecutivo de la Atlemaster, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos, y

CONSIDERANDO:

1. Que en el calendario del presente año figura el PRIMER CAMPEONATO INTERNACIONAL AMERICANO DE PRUEBAS DE RUTA PARA ATLETAS MASTER
2. Que la Asociación Máster del Meta se ha comprometido con la organización y desarrollo de este torneo en la ciudad de Villavicencio, y se cuenta ya con el apoyo del Instituto de Deportes y Recreación y la Secretaría de Tránsito de esa ciudad.

RESUELVE

Artículo 1: Designar la ciudad de **VILLAVICENCIO** como sede del PRIMER CAMPEONATO INTERNACIONAL AMERICANO DE PRUEBAS DE RUTA PARA ATLETAS MASTER, durante los días 2,3 y 4 de Julio de 2010.

Artículo 2: Asignar a la Asociación Máster del Meta, **ASOMETA**, la corresponsabilidad, junto con la **ATLEMASTER**, de la organización del torneo.

Artículo 3: La dirección Técnica estará a cargo de **ASOMETA**, y la dirección general, a cargo de la **ATLEMASTER**.

Artículo 4: Las inscripciones de Colombia se harán a través de las Asociaciones Regionales solamente para atletas carnetizados (carnet 2010). Se deberá hacer una sola consignación (cuenta de ahorros, 032-12827-4, Banco de Bogotá) Las inscripciones de fuera de Colombia deben hacerse a través de las Asociaciones del país respectivo, y deben estar firmadas por el atleta y por el presidente de la Asociación.

El valor de la inscripción para los colombianos es de \$40.000

El valor de las inscripciones para atletas de fuera de Colombia es de US\$20.

Calle 27 A No.25 – 18, Teléfono 2873037

E-mail: atlemaster25@hotmail.com

www.atlemater.com



Artículo 5: El plazo para las inscripciones vence el día 21 de Junio de 2010, y quedan abiertas a partir de la fecha de esta resolución en la sede de la **ATLEMASTER** (Calle 27 A # 25 – 18 de Bogotá),

No habrá inscripciones extraordinarias.

Artículo 6: Habrá Control de Dopaje de acuerdo a las normas de la WADA. El atleta al firmar la inscripción autoriza que se le haga la prueba.

Artículo 7: Todos los atletas Colombianos deben escribir el nombre de su E.P.S. o de su servicio médico particular.

Se recomienda a los atletas extranjeros traer su tarjeta internacional de salud.

La organización tendrá apoyo médico y solamente suministrará el servicio de primeros auxilios.

Artículo 8: Todos los atletas – Colombianos y Extranjeros – deben entregar, junto con la inscripción, una certificación médica que acredite su buena condición física y su aptitud para participar en las pruebas.

Artículo 9: Las categorías serán como sigue:

- Damas mayores de 30: de 5 en 5 años
- Varones mayores de 35: de 5 en 5 años
- Varones preveteranos, de 30 a 34 años (Esto se hace excepcionalmente por reglamento de la ASUDAVE).
- La edad en años cumplidos será la que se tenga el día 21 de Junio de 2010

Artículo 10: Se premiará con medallas a los tres primeros de cada categoría.

Se darán medallas de participación a todos los atletas que terminen las pruebas.
Se otorgarán trofeos a los tres primeros países de acuerdo con la puntuación oficial de la ATLEMASTER.



Artículo 11: La programación es como sigue:

SABADO 3

- 7:00 A.M. CROSS COUNTRY, VILLA OLIMPICA
- 2:00 P.M. 10 KILOMETROS MARCHA, CIRCUITO VIA A CATAMA
- 3:30 P.M. 5.000 METROS RUTA, EN EL MISMO CIRCUITO FRENTE AL CEMENTERIO CENTRAL.
- 5:00 P.M. PREMIACION

DOMINGO 4

- 7:00 A.M. MARATON, CIRCUITO DE 12 KILOMETROS, EN EL MISMO CIRCUITO DEL DIA ANTERIOR
- 8:00 A.M. MEDIA MARATON IGUAL CIRCUITO
- 8:30 A.M. 5 KILOMETROS DE MARCHA
- 11:00 A.M. PREMIACION Y CLAUSURA

Artículo 12: Los atletas deben presentarse al punto de salida, 45 minutos antes de su prueba.
Deben portar de forma visible, los números en el pecho y la espalda, sin doblarlos ni recortarlos.

Artículo 13: Los atletas que lleven su propio hidratante deben marcarlo con su nombre y número, y entregarlo a la organización con la debida anticipación para colocarlo en los puestos de hidratación.

Artículo 14: Durante las pruebas de gran fondo, la comisión médica está autorizada para retirar a cualquier atleta que según su concepto esté en malas condiciones.
El deportista debe entregar el número y retirarse inmediatamente.

Artículo 15: Toda reclamación debe hacerse por escrito, dentro de los 40 minutos siguientes a la prueba.

Debe adjuntarse un valor de \$50.000 o US\$25, los que se reembolsarán solamente si el reclamo es resuelto favorablemente.



Artículo 16: Habrá un tribunal disciplinario conformado por:

- El presidente de la ATLEMASTER
- El delegado de la ASUDAVE
- Un atleta nombrado previamente por los participantes.

Las decisiones de este tribunal son inapelables.

Artículo 17: Durante la inauguración habrá un acto protocolario para el cual se solicita a los atletas o delegados traer la bandera de su país.

Artículo 18: ATLETAS INVITADOS

Los Atletas extranjeros, que no pertenezcan al círculo de la ASUDAVE.
Participarán como invitados especiales

Artículo 19: CAUSALES DE DESCALIFICACION:

- NO CUMPLIR CON LOS RECORRIDOS
- NO PORTAR EL NUMERO QUE LO IDENTIFICA COMO COMPETIDOR, EN EL PECHO Y ESPALDA
- SER ACOMPAÑADO DURANTE LA COMPETENCIA POR VEHICULOS O PERSONAS.
- MOSTRAR CUALQUIER CONDUCTA ANTIDEPORTIVA EN CONTRA DE: ATLETAS, JUECES, DIRECTIVOS O ASISTENTES.

Artículo 20: FACILIDADES

La Organización ofrece las siguientes facilidades:

Dos días de Alojamiento y Comida para todos los atletas extranjeros y dos días de alojamiento y comida para los primeros ochenta (80) atletas Carnetizados colombianos que se inscriban.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ALBANO ARIZA FLOREZ.
Presidente ATLEMASTER


HUMBERTO E. MOLANO P.
Secretario General ATLEMASTER